

Distrito Escolar Unificado de Porterville
Tecnologías de Información y Comunicación (ICT)
Acuerdo de Uso Aceptable

A los usuarios se les permite utilizar los recursos de las ICT del Distrito Escolar Unificado de Porterville para un legítimo propósito educativo. Está prohibido el uso de los recursos de las ICT del distrito para asuntos personales o de lucro. Además, si una conducta particular o actividad está generalmente prohibida por ley, por la Junta Directiva o por las normas o reglamentos de la escuela, queda prohibido el uso de los recursos de las ICT con el propósito de ejecutar tal conducta o actividad. A pesar de que el distrito pone todo su esfuerzo para emplear filtros y otras medidas de protección junto con la conducción de entrenamiento como se describe en las Normas de Uso Aceptable y Pautas, algún material o actividad inadmisibles pudiera ocurrir y todos los usuarios de las ICT del PUSD o sus tutores acuerdan indemnizar y mantener al distrito a salvo de cualquier daño o costos incurridos.

Al firmar al calce, los usuarios de las ICT (y, para los alumnos, sus padres o tutores) acuerdan seguir en todo momento los estándares y expectativas de conducta:

- 1. Comportarse ética y responsablemente cuando usen los recursos de las ICT.**
 - a. Abstenerse de utilizar *proxy gateways*, o tecnologías similares, para puentear el monitoreo y filtro de las ICT.
 - b. Manejar con cuidado los recursos de las ICT y el equipo. Abstenerse de suprimir, destruir, modificar, maltratar, hacer cambio de recursos sin permiso o allanar recursos de las ICT no autorizados.
 - c. No vulnerar o inutilizar los mecanismos de seguridad de la red o poner en riesgo la estabilidad del sistema o la seguridad en ninguna forma ni descargar o modificar los programas de la computadora sin la autorización del Departamento de Tecnología.

- 2. Usar los recursos de las ICT, transmitir comunicaciones o tener acceso a información solo por legítimos propósitos educativos relevantes y para tener acceso a contenido educativo apropiado.**
 - a. No enviar ninguna forma de comunicación que vulnere los requerimientos de confidencialidad del distrito o la confidencialidad de los alumnos.
 - b. Abstenerse de transmitir cualquier forma de comunicación que acose, amenace o sea discriminatoria; cualquier forma de ciberacoso está estrictamente prohibida. Además, no está permitida la comunicación que surja fuera del plantel usando redes sociales u otras plataformas, que trastorne gravemente a la escuela o al distrito.
 - c. Abstenerse de la busca deliberada de material que sea obsceno, dañino a menores o prohibido por la ley.

- 3. Respetar la privacidad de las demás personas y tratar la información creada por los demás como propiedad privada del creador.**
 - a. Mantener la confidencialidad de tu nombre de usuario y de tu contraseña no compartiéndolos con los demás y no usar el nombre de usuario o contraseña de otra persona, ni usar cualquier otro dispositivo que haya sido puesto en funcionamiento por otro usuario con su propia información. Igualmente, no permitir que otro usuario utilice cualquier dispositivo cuando ya está funcionando con tu nombre y tu contraseña.
 - b. Mantener la integridad de los archivos y la información no allanando, modificando, copiando o suprimiendo archivos de otros usuarios sin su consentimiento
 - c. Proteger la confidencialidad y seguridad de las demás personas cuando compartas textos, imágenes u otra información.
 - d. Compartir, divulgar y publicar solo dentro del contexto de las PAUTAS DE PUBLICACIÓN (ve el anexo).
 - e. Respetar los derechos de autor y el uso de las leyes de derechos de autor y uso razonable como las normas y procedimientos aplicados también a contextos digitales. Así mismo está prohibido el plagio.

He leído, he entendido y estoy de acuerdo en cumplir los términos de las Normas de Uso Aceptable y Pautas, Normas de la Junta Directiva 4040(a), Junta Directiva 5131.2, Junta Directiva 6162.6, Junta Directiva 6162.7 o Junta Directiva 6163.4(a). Si cometiere alguna violación o de alguna forma hiciere mal uso de mi acceso a los recursos tecnológicos de información y comunicación del distrito escolar, quedo advertido de que mi privilegio de acceso podría ser anulado y que podría tomarse una acción disciplinaria en mi contra.

Usuario (letra de molde): _____ Fecha: _____
Firma del usuario: _____ Circule: Personal Alumno
Escuela o Lugar: _____ Alumno-Identif. perm.: # _____
Firma del padre o tutor (en caso de alumnos): _____

Distrito Escolar Unificado de Porterville

Tecnologías de Información y Comunicación (ICT)

Normas de Uso Aceptable y Pautas

Para asegurar que nuestros alumnos sean competentes en las tecnologías de información y comunicación (ICT), habilidad esencial para el éxito en el ambiente académico del siglo XXI, el Distrito Escolar Unificado de Porterville (PUSD) proporciona una diversidad de recursos en respaldo de nuestros programas educativos y administrativos. Los alumnos y el personal podrán también, algunas veces, usar su propia información personal y tecnologías de comunicación para propósitos educativos. Por lo tanto, es pertinente que todos los miembros de la comunidad escolar usen la tecnología responsable y éticamente en acatamiento al trabajo, privacidad y seguridad de los demás.

El acceso a los recursos de las ICT es un privilegio y no un derecho. Para asegurar que los recursos de las ICT permanezcan disponibles en las mejores condiciones de uso, el Distrito Escolar Unificado de Porterville ha establecido unas **Normas de Uso Aceptable (AUP) y Pautas**, que definen los procedimientos y parámetros bajo los cuales estos recursos pueden ser usados por todo el personal, alumnos y voluntarios. Para considerar futuras necesidades y circunstancias las AUP, así como los procedimientos relacionados y las pautas, serán objeto de revisión y actualización frecuente. Además, conforme aparezcan nuevas tecnologías, el PUSD tratará de proporcionar acceso a estas con la expectativa de que las normas delineadas en las AUP y pautas se apliquen también a su uso.

Para que todos los usuarios permanezcan informados de nuestras expectativas y del uso apropiado de los recursos de las ICT, el PUSD: 1) se asegurará que los nuevos alumnos (de acuerdo a su edad) y el personal, reciban acceso a los recursos y materiales de las ICT durante el proceso de inscripción o contratación, respectivamente, así como capacitación durante el desarrollo de sus actividades para un uso seguro, responsable y efectivo; y 2) proporcionar orientación anual a los alumnos y al personal acerca de los recursos de las ICT y de las AUP del distrito.

Con el fin de iniciar y mantener el acceso a los recursos de las ICT, todos los usuarios deberán entregar anualmente un **Acuerdo de Uso Aceptable** firmado. De no entregar este acuerdo o no cumplir con él será causa de pérdida de acceso, no relativo a la clase actual, o se hará acreedor a la sanción disciplinaria apropiada, o podría enfrentar una acción judicial. Las violaciones a las AUP se consideran violaciones a los códigos y expectativas de conducta escolar.

Uso de la Internet y Acceso a las ICT

El acceso a la Internet está disponible en el Distrito Escolar Unificado de Porterville para propósitos de comunicación educativa e investigación, así como para fines administrativos. Las comunicaciones a través de los recursos de las ICT son normalmente de naturaleza pública y se aplican las reglas escolares de conducta general. Se espera que los usuarios actúen en todo momento en una forma responsable y lícita, de acuerdo con los estándares del distrito, así como también bajo el cumplimiento de las leyes estatales y federales. Serán proporcionadas las oportunidades de desarrollo profesional para el personal del distrito con el objeto de que incrementen sus habilidades en el manejo de la Internet. Las normas relativas al uso de la Internet estarán incluidas en los manuales para el alumno y el personal en cada escuela.

El acceso de contenido digital a través del sistema de redes podrá ser restringido de acuerdo con los reglamentos del distrito y de la reglamentación federal como la Ley de Protección a la Infancia en Internet (CIPA). La directiva escolar tomará medidas para asegurar el bienestar y seguridad de los alumnos cuando usen correo electrónico, charla digital u otras formas de comunicaciones electrónicas directas; queda prohibido el acceso no autorizado, incluyendo piratería informática (*hacking*) y otras actividades digitales ilegales tanto por menores de edad o por el personal; también queda prohibida cualquier forma de ciberacoso incluyendo la transmisión de comunicaciones de acoso, amenazas directas u otros textos, sonidos o imágenes dañinos por la Internet, medios sociales como Facebook, u otras tecnologías a través de teléfono, computadora o de cualquier aparato de comunicación; queda prohibida la divulgación no autorizada, uso, y difusión de información personal identificable referente a alumnos, así como también queda restringido el acceso digital a materiales dañinos a menores de edad.

Los usuarios tienen prohibido conectar dispositivos personales a los recursos de las ICT del PUSD (excluyendo memorias digitales portátiles) o instalar programas personales en cualquier recurso de las ICT sin el permiso del director del centro escolar o del técnico a cargo.

Vigilancia y Asuntos Particulares

Para proporcionar un acceso expedito para todos los usuarios, un ambiente de la Internet que sea seguro y apropiado al nivel de madurez y necesidades de los alumnos usuarios, y para el mantenimiento preventivo y el complejo incremento seguro de los recursos y sistemas de las ICT, el Distrito, como el dueño de los recursos de las ICT, se reserva el derecho de vigilar y revisar el uso de esos recursos de las ICT y lo hará como una necesidad para cerciorarse de que los sistemas sean usados para propósitos educativos relativos al distrito y para maximizar la utilización de los sistemas para ese cometido. Es importante que todos los usuarios y los padres entiendan esto y reconozcan que la vigilancia del acceso maximiza el bienestar y seguridad de la gente y los recursos al respaldar un aprendizaje positivo y un ambiente de trabajo libre de acoso, intimidación o amenazas y promueva un acceso apropiado a la Internet y los mensajes de comunicación electrónica (tales como correo electrónico, *blogs*, y foros de charla y discusión).

Por lo tanto, **todos los usuarios deberán entender que no tendrán ninguna expectativa de privacidad personal durante el uso de estos recursos de las ICT**. Sin embargo, la información personal no es accesible públicamente fuera de las redes de la escuela. Los sistemas de contraseñas implementados por el distrito son diseñados exclusivamente para proporcionar un sistema de seguridad para evitar usuarios no autorizados, no para proporcionar privacidad para el usuario individual del sistema. Esta provisión aplica a todos los usuarios de los recursos de las ICT del distrito, incluyendo algún uso personal esporádico permitido de acuerdo con estos reglamentos.

Norma sobre Dispositivos Portátiles

El PUSD podría proporcionar a los usuarios dispositivos portátiles u otras formas de ICT para promover el aprendizaje fuera de los salones de clases. Los usuarios deberán estar bajo las mismas normas aceptables cuando usen las ICT de la escuela fuera del plantel o cuando estén en el recinto escolar. Se espera que los usuarios traten el equipo con extremo cuidado y precaución; estos son dispositivos costosos que el distrito ha confiado a su cuidado. Los usuarios deberán reportar inmediatamente al director de la escuela o al personal de tecnología acerca de cualquier pérdida, daño o falla. Los usuarios podrían ser financieramente responsables de cualquier daño ocasionado por negligencia o manejo inadecuado. El uso de los dispositivos portátiles pertenecientes a la escuela o distrito podría ser vigilado fuera de las redes de las ICT del distrito en cualquier momento.

Pautas de Publicación

La premisa de que todos los individuos son autores y distribuidores de contenido subyace en la base de la Enseñanza del Siglo XXI. El uso de recursos de las ICT del distrito y de la escuela para distribuir propiedad intelectual, imágenes, vídeos e información debe estar relacionado con el currículo e instrucción escolar, con las actividades autorizadas por la escuela, así como otra información relativa a las metas de la escuela y del distrito. Nuestra intención es que cada una de estas emisiones y publicaciones sea apropiada a las metas educativas del PUSD al mismo tiempo que sea acorde con el bienestar y seguridad de todos los alumnos y el personal.

- Todo contenido que se distribuya deberá seguir los estándares de una conducta ética en atención a las tecnologías de información y comunicación mostrando respeto por los principios de libertad intelectual, derechos de propiedad intelectual y el uso responsable de las tecnologías de información y comunicación. Queda sobrentendido que todo el contenido que se distribuya pueda ser accesible fuera de la comunidad del Distrito Escolar Unificado de Porterville y ser visto a nivel universal.
- Todo contenido deberá ser apropiado a la edad para salvaguardar a los alumnos ocultando su identificación y los lugares. El contenido podría incluir los nombres de las personas; sin embargo la información que pudiera servir para identificar nombres de los miembros de la familia, domicilios de correo electrónico, fechas de nacimiento, información financiera, domicilios particulares y números telefónicos permanecerán privados.
- Todo contenido deberá carecer de errores gramaticales u ortográficos. El contenido no deberá tener material censurable o asuntos de material reprobable. La distribución de contenidos deberá seguir las Leyes de Derechos de Autor y Uso Razonable (*Fair Use Guidelines*).
- Todo contenido que represente al distrito escolar deberá seguir las normas del distrito y las leyes estatales y federales pertenecientes a los estándares de contenido, expedientes escolares, derechos de autor y estándares técnicos.

Cualquier persona que tenga conocimiento de problemas o mal uso de los recursos de estas ICT, o que tenga una pregunta respecto al uso apropiado de estos recursos de las ICT, deberá ponerse inmediatamente en contacto con el maestro o el director. Como una recomendación muy importante, la Junta Directiva y los directores escolares exhortan a cualquier persona que reciba un mensaje de acoso, amenaza, intimidación o en todo caso inapropiado, a través de los Recursos de las ICT que reporten inmediatamente este incidente al personal apropiado.